

VISTO:

El expediente N° S01: 361/2020 UADER_RECTORADO, referido al Acuerdo Marco con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE); y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio, se tramita la firma del Acuerdo Marco con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que ambas partes entienden convenientemente cooperar institucionalmente en el marco del Plan Espacial Nacional y de los Programas de Investigación, impulsado en el desarrollo del país, de la capacidad de transformar la información espacial en productos de alto valor agregado transferible a distintos sectores de la sociedad. En tal marco, ambas instituciones establecerán mecanismos para coordinar sus respectivos esfuerzos en la recolección y uso de la información, propendiendo a su mejor utilización y difusión según los términos y las maneras que se acuerden para cada situación particular.-

Que a fs. 08 la Asesoría Jurídica de la UADER considera lícito y acorde con los fines de la Institución expresamente previstos en el Artículo 2° y c.c del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que a fs. 10 la Secretaría Económico Financiero de UADER manifiesta que no tiene objeción para proceder a la firma del mismo.-

Que de fs. 103 a 105 obra copia del Acuerdo Marco con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, firmado a los 9 días del mes de noviembre del 2020.

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de Diciembre de 2020, recomienda ratificar el Acuerdo Marco entre la Comisión Nacional de Actividades Espaciales y la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad

Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el dictamen de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

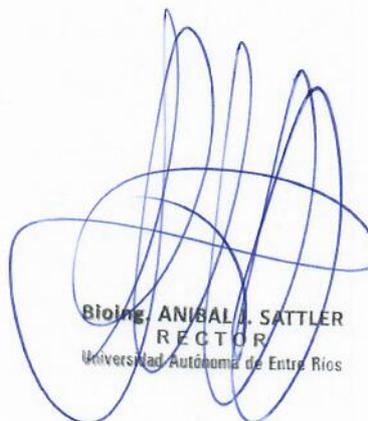
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acuerdo Marco entre la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos firmado a los 09 días del mes de noviembre del 2020, que en copia obra en el Expediente N° S01: 361/2020 UADER_RECTORADO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-


Abogado Néstor Hugo Fabián
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R


Biología ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos